

**Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple**

**Procedimientos Previamente Acordados de Representación de la Masa de Obligacionistas de la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada registrada con las referencias SIVEM-101 y BV1607-BS0021 colocados por RD\$10,000,000,000 aprobados por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, mediante la única Resolución de fecha 24 de Junio de 2016, conforme a la Ley de Mercado de Valores 19-00 y su Reglamento de aplicación según Decreto No. 664-12.**

**Por el período comprendido desde el 1ro de julio hasta el 30 de septiembre de 2017.**

Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple

Procedimientos Previamente Acordados

| Contenido   | Página |
|---|--------|
| <b>INFORME DEL REPRESENTANTE DEFINITIVO DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS</b> .....   | 1      |
| <b>PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS</b> .....   | 1      |
| <b>A) LA AUTENTICIDAD DE LOS VALORES EN CUESTIÓN, SEAN FÍSICOS O ESTÉN REPRESENTADOS POR ANOTACIONES EN CUENTA</b> .....  | 1      |
| <b>B) VALOR ACTUALIZADO DE LAS GARANTÍAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS CONSTITUIDAS PARA LA EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE PARA LA COMPROBACIÓN</b> .....   | 2      |
| <b>C) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO DE LA EMISIÓN</b> .....  | 2      |
| <b>D) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE LA EMISIÓN</b> .....  | 2      |
| <b>E) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DADOS EN GARANTÍA Y DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA EN CASO DE HALLAZGOS QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES</b> ..... | 2      |
| <b>F) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA TASA DE INTERÉS, EN CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LA MISMA</b> .....  | 3      |
| <b>G) NIVEL DE LIQUIDEZ CON QUE CUENTA EL EMISOR PARA FINES DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES, EN CASO DE HABERSE ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN</b> .....  | 3      |
| <b>H) USO DE LOS FONDOS POR PARTE DEL EMISOR, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA PARA LA COMPROBACIÓN</b> .....  | 3      |
| <b>I) LA COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN</b> .....   | 4      |
| <b>J) ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN Y DEL EMISOR, CONFORME A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA A TALES FINES EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN</b> .....  | 4      |
| <b>K) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN</b> .....  | 5      |
| <b>L) CUMPLIMIENTO DEL EMISOR EN CUANTO A LA REMISIÓN PERIÓDICA DE SUS ESTADOS FINANCIEROS A LA SUPERINTENDENCIA</b> .....  | 5      |
| <b>M) MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN QUE HA SIDO COLOCADO</b> .....  | 6      |
| <b>N) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL EMISOR</b> .....   | 7      |
| <b>O) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR Y LAS POSICIONES DOMINANTES DENTRO DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIAL, QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DEL PATRIMONIO DEL EMISOR</b> .....  | 8      |
| <b>P) COLOCACIÓN O NEGOCIACIÓN DE VALORES POR PARTE DEL EMISOR EN MERCADOS INTERNACIONALES; ASÍ COMO CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE, COMO REDENCIÓN ANTICIPADA, AMORTIZACIÓN, ACUERDOS CON LOS TENEDORES DE LOS VALORES, ENTRE OTROS</b> .....   | 8      |
| <b>Q) PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA DEL EMISOR, ESTABLECIENDO LOS AVANCES EN VIRTUD DEL ACUERDO SUSCRITO PARA ESOS FINES</b> .....  | 8      |
| <b>R) CUALQUIER ACTIVIDAD DEL EMISOR INTERNA O EXTERNA QUE PUDIERA ENTORPECER EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL MISMO (LABORAL, ADMINISTRATIVO, CAUSAS DE FUERZA MAYOR, ETC.)</b> .....  | 8      |
| <b>S) CUALQUIER DOCUMENTO DE ÍNDOLE LEGAL QUE IMPLIQUEN PROCESOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL O ADMINISTRATIVO INCOADOS CONTRA EL EMISOR</b> .....   | 9      |
| <b>T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN</b> .....   | 9      |
| <b>U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS POR PARTE DEL EMISOR QUE REPRESENTEN EL DIEZ POR CIENTO (10%) O MÁS DE SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</b> .....   | 9      |
| <b>V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL EMISOR RELATIVOS A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS Y DE LAS ESTRUCTURAS QUE SE RELACIONEN CON LA EMISIÓN</b> .....   | 9      |
| <b>W) CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN, EL CONTRATO DE EMISIÓN Y LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES, ASIMISMO CUALQUIER ELEMENTO O SUCESO QUE CONLLEVE IMPLICACIONES JURÍDICAS, DE REPUTACIÓN O ECONÓMICAS PARA EL EMISOR</b> .....                        | 10     |

|  |    |
|--|----|
| HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS ..... | 11 |
| ANEXOS .....   | 12 |
| ANEXO I .....  | 13 |
| ANEXO II .....   | 14 |
| ANEXO III .....  | 15 |

---



Tel: 809-472-1565  
Fax: 809-472-1925  
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46  
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco  
Edificio Profesional Ortega  
Santo Domingo, D.N.  
República Dominicana

### *Informe del Representante Definitivo de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados*

A la Masa de Obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada del Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple:

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple, debidamente inscrito en la SIV con el registro SIVEV-017 como emisor de Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD\$10,000,000,000, registrados con las referencias SIVEM-101 y BV1607-BS0021 mediante contrato de Representación de la Masa de Obligacionistas firmado entre las partes en fecha 08 de julio de 2016, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, el Reglamento de Aplicación, según Decreto No. 664-12, la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad del Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Los procedimientos que se llevaron a cabo no constituyen una auditoría ni una revisión efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales sobre Trabajos de Revisión. Por consiguiente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal y queda entendido que dicho trabajo no está diseñado para proporcionar una opinión o conclusión que proporcione un nivel de seguridad; y por tanto, no expresamos una opinión o conclusión de esa naturaleza.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante de la Masa de Obligacionistas, establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 664-12, la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y la Resolución R-CNV-2016-14-MV sobre "Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una Emisión de oferta Pública de Valores", está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementan con los procedimientos ejecutados.

#### **Procedimientos Previamente Acordados**

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple como emisor de los Bonos de Deuda Subordinada, los cuales se resumen como sigue:

**a) *La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta***

Verificamos que la emisión de Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD\$10,000,000,000 fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple, mediante certificación de acta de fecha 21 de abril de 2016. Dicha emisión contó con la aprobación del Consejo Nacional de Valores, mediante la Segunda Resolución emitida en fecha 24 de junio de 2016.

Los macrotítulos emitidos se encuentran en custodia de Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S.A., donde la representación de la emisión es a través de anotación en cuenta, conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 02 de agosto de 2016, representado por el Director General el Señor Freddy Rossi Soñé.

Los Bonos de Deuda Subordinada están compuestos de la siguiente manera:

**TRAMOS 01 hasta 10**

| Tramos | Cantidad de Títulos | Valor nominal en RD\$ | Total en RD\$         | Fecha de emisión | Fecha de vencimiento |
|--------|---------------------|-----------------------|-----------------------|------------------|----------------------|
| 01     | 1,000,000,000       | 1.00                  | 1,000,000,000         | 28/11/ 2016      | 28/11/2026           |
| 02     | 1,000,000,000       | 1.00                  | 1,000,000,000         | 28/11/ 2016      | 28/11/2026           |
| 03     | 1,000,000,000       | 1.00                  | 1,000,000,000         | 28/11/ 2016      | 28/11/2026           |
| 04     | 1,000,000,000       | 1.00                  | 1,000,000,000         | 28/11/ 2016      | 28/11/2026           |
| 05     | 1,000,000,000       | 1.00                  | 1,000,000,000         | 19/12/2016       | 19/12/2026           |
| 06     | 1,000,000,000       | 1.00                  | 1,000,000,000         | 19/12/2016       | 19/12/2026           |
| 07     | 1,000,000,000       | 1.00                  | 1,000,000,000         | 19/12/2016       | 19/12/2026           |
| 08     | 1,000,000,000       | 1.00                  | 1,000,000,000         | 19/12/2016       | 19/12/2026           |
| 09     | 1,000,000,000       | 1.00                  | 1,000,000,000         | 24/02/2017       | 24/02/2027           |
| 10     | 1,000,000,000       | 1.00                  | 1,000,000,000         | 24/02/2017       | 24/02/2027           |
|        |                     |                       | <b>10,000,000,000</b> |                  |                      |

**b) Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no requiere garantía específica.

**c) Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

**d) Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión**

No aplica.

**e) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no requiere contratos de seguros, ya que la misma no requiere garantía específica.

**f) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma**

De acuerdo al Prospecto de Colocación esta emisión de Bonos de Deuda Subordinada cuenta con pagos mensuales de cupones, correspondiendo cada cupón a un pago individual de intereses. Todos los pagos serán efectuados de manera mensual, a partir de la fecha de emisión de cada tramo a través del agente de pago Cevaldom.

- Todos los tramos poseen una tasa fija anual de 10.50% de acuerdo a lo establecido en los Prospectos de Colocación.

Conforme está establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley de Mercado de Valores, en la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, como Representante Definitivo de la Masa de Obligacionistas, revisamos los pagos realizados a los Tenedores de los Bonos de Deuda Subordinada, correspondiente a intereses devengados. En este sentido, ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Realizamos el recálculo de los intereses devengados, y pagados por un valor de RD\$268,333,333 tal y como está establecido en los Prospectos de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada hasta el día 30 de septiembre del 2017, como sigue: (ver anexo I)
  - Tramos 01 al 04 los días 28 de cada mes o el siguiente día laborable si este es fin de semana o feriado.
  - Tramos 05 al 08 los días 19 de cada mes o el siguiente día laborable si este es fin de semana o feriado.
  - Tramos 09 al 10 los días 24 de cada mes o el siguiente día laborable si este es fin de semana o feriado.
- Observamos que los montos pagados por concepto de los intereses mensuales fueron depositados vía transferencias realizadas por Cevaldom a las cuentas bancarias dispuestas por los tenedores.
- Realizamos el recálculo de los montos correspondientes a la provisión de intereses hasta el 30 de septiembre de 2017 inclusive, a una tasa de 10.50% verificando que fueron registrados conforme a las condiciones pactadas en el Prospecto de Colocación, por un monto de RD\$21,583,333. (Ver anexo II)

**g) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión**

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con un índice específico de liquidez. Sin embargo, como información adicional verificamos que según las informaciones financieras interinas al 30 de septiembre de 2017, los cálculos del patrimonio técnico y el coeficiente de solvencia son los siguientes: (Ver más detalle en anexo III)

- Patrimonio Técnico: RD\$49,389,026,953
- Coeficiente de Solvencia: 19.00%

**h) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación**

Revisamos la segregación de las transacciones relacionadas con la emisión, observando lo siguiente:

- La emisión por valor de RD\$10,000,000,000, fue colocada en su totalidad de forma nominativa desmaterializada.
- El uso y destino de estos recursos fue para integrarlos como capital secundario, dentro de los límites permitidos por la Ley Monetaria y Financiera y sus Reglamentos, para respaldar el crecimiento de sus actividades crediticias. El plan general para los fondos provistos fue destinarlos a engrosar la liquidez de la entidad con la finalidad de dirigirlos hacia operaciones rentables. Los fondos de la emisión de los Bonos de Deuda Subordinada fueron utilizados como sigue:

|                                |                                   |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| Cancelación de captaciones (1) | RD\$ 8,287,400,000                |
| Robustecer cartera de créditos | <u>1,712,600,000</u>              |
| Total de fondos colocados      | <b>RD\$ <u>10,000,000,000</u></b> |

(1) Corresponde a cancelaciones de certificados financieros, que mantenían las instituciones adquirentes de los bonos.

Comparamos los recursos obtenidos con los valores presentados en las cuentas acreedoras #281.03.1.02.01 y #281.03.1.02.02, en las cuales la Entidad registra las obligaciones de capital contraídas por la colocación realizada, notando que las obligaciones registradas se correspondían satisfactoriamente. Observamos los estados financieros interinos preparados por el Emisor al 30 de septiembre de 2017, donde la información se presenta neta de los costos de emisión por RD\$31,141,288.

***i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión***

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el Contrato de Representación de la Masa de Obligacionistas y en el Prospecto de Colocación; verificamos el cumplimiento razonable de las condiciones establecidas en el prospecto de emisión de Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD\$10,000,000,000 colocados en su totalidad. Asimismo corroboramos esta información con la confirmación suministrada por Cevaldom para este trimestre.

Los gastos iniciales propios de la estructuración y colocación de la emisión por RD\$33,698,493, fueron cubiertos por cuenta propia del Emisor y se detallan como sigue:

|  |                               |
|--|-------------------------------|
| Inscripción emisión, BVRD  | RD\$ 4,006,000                |
| Inscripción emisión, SIV   | 2,503,750                     |
| Comisiones por colocación  | 25,105,539                    |
| Gastos legales   | <u>2,083,204</u>              |
| Total costos y gastos iniciales incurridos en la Estructuración y colocación de la emisión | 33,698,493                    |
| Menos amortización acumulada (3)   | <u>( 2,557,205)</u>           |
| Pendiente de amortizar   | <b>RD\$ <u>31,141,288</u></b> |

De acuerdo a las políticas contables incluidas en los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2016, los costos son amortizados y registrados como gastos de intereses, utilizando el método de línea recta durante el período de vigencia de la emisión.

Durante el trimestre revisado se amortizaron gastos de estructuración y colocación por valor RD\$843,532.

***j) Actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión***

La calificación de Riesgo de la Emisión es revisada periódicamente por las firmas Fitch Ratings y Feller Rate. En sus más recientes informes indican lo siguiente:

- Fitch Ratings señala que: La gestión de riesgo históricamente conservadora le ha permitido tener relaciones de morosidad inferiores al promedio del sistema. El Banco conserva indicadores saludables de calidad de activo. Las coberturas de reservas son amplias, lo que la agencia considera como una práctica sana y se refleja en el historial de pérdidas relativamente bajas por préstamos del banco.

- Feller Rate señala que: la calificación otorgada al Banco se fundamenta en un perfil de negocios calificado como muy fuerte; una capacidad de generación y perfil de riesgos considerados como fuerte; y en un respaldo patrimonial y un fondeo y liquidez considerados como adecuado. Su actual plan estratégico considera la mantención de su fuerte posición de mercado e importantes retornos. Asimismo, incorpora un crecimiento apalancado en la expansión de los mercados objetivos y en una constante mejora de su eficiencia operativa.

Un reporte de las más recientes calificaciones es como sigue:

| Calificadora  | Fecha de emisión | Fecha de los E.F. | Tipo de instrumentos                          | Calificación |
|---------------|------------------|-------------------|---|--------------|
| Fitch Ratings | Octubre 2017     | Junio 2017        | Bonos de deuda subordinada                    | AA           |
| Fitch Ratings | Octubre 2017     | Junio 2017        | Calificación nacional de largo plazo          | AA+          |
| Feller Rate   | Octubre 2017     | Septiembre 2017   | Bonos de deuda subordinada                    | AA           |
| Feller Rate   | Octubre 2017     | Septiembre 2017   | Solvencia y depósitos a plazo a más de un año | AA+          |

**k) Nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión**

Verificamos que la presente emisión de Bonos de Deuda Subordinada no compromete los límites de endeudamiento del Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple. No obstante, de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aplicable al Emisor como entidad de intermediación financiera, el total de deuda subordinada colocada por el Emisor que califique como capital secundario más el resultado neto por revaluación de activos no podrá exceder un monto equivalente al 50% del capital primario del Emisor, para lo relacionado al cálculo del Patrimonio Técnico.

Al 30 de septiembre de 2017, las cifras interinas del indicador de Capital Secundario sobre Capital Primario son como sigue:

|                    |                |
|--------------------|----------------|
| Capital Primario   | 33,822,394,735 |
| Capital Secundario | 15,566,632,218 |
|                    | 46%            |

**l) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia**

Obtuvimos las comunicaciones relacionadas con el envío de las informaciones pertinentes a la SIV, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los estados financieros que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores.

Durante el trimestre julio - septiembre de 2017 y hasta la fecha de este informe, el detalle de las informaciones remitidas es el siguiente:

| Descripción   | Periodicidad | Conforme al calendario de la SIV | Conforme a la comunicación de acuse de recibo por la SIV | Observaciones |
|---|--------------|----------------------------------|--|---------------|
| Balance General interino al 30 de septiembre de 2017 comparativo con el Balance General interino al 30 de septiembre de 2016. | Trimestral   | 20/10/2017                       | 13/10/2017   |               |



| Descripción   | Periodicidad | Conforme al calendario de la SIV | Conforme a la comunicación de acuse de recibo por la SIV | Observaciones |
|---|--------------|----------------------------------|--|---------------|
| Estado de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo por los períodos de nueve (9) meses terminados el 30 de septiembre de 2017 y el 30 de septiembre de 2016. | Trimestral   | 20/10/2017                       | 13/10/2017   |               |
| Estado de Cambios en el Patrimonio Neto por el período de nueve (9) meses terminado el 30 de septiembre de 2017.  | Trimestral   | 20/10/2017                       | 13/10/2017   |               |
| Balance General interino al 30 de junio de 2017 comparativo con el Balance General interino al 30 de junio de 2016.   | Trimestral   | 21/07/2017                       | 14/07/2017   |               |
| Estado de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo por los períodos de seis (6) meses terminados el 30 de junio de 2017 y el 30 de junio de 2016.            | Trimestral   | 21/07/2017                       | 14/07/2017   |               |
| Estado de Cambios en el Patrimonio Neto por el período de seis (6) meses terminado el 30 de junio de 2017.  | Trimestral   | 21/07/2017                       | 14/07/2017   |               |

**m) Monto total de la emisión que ha sido colocado**

Pudimos comprobar que la emisión SIVEM-101 y BV1607-BS0021 por valor de RD\$10,000,000,000, del Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple, fue colocada en su totalidad. El detalle de los bonos colocados es como sigue:

| Persona               | Títulos              | Valores | Valor total en RD\$     |
|-----------------------|----------------------|---------|-------------------------|
| <b>Primer Tramo:</b>  |                      |         |                         |
| Persona Jurídica      | 325,000,000          | 1.00    | 325,000,000.00          |
| Persona Jurídica      | 250,000,000          | 1.00    | 250,000,000.00          |
| Persona Jurídica      | 250,000,000          | 1.00    | 250,000,000.00          |
| Persona Jurídica      | 175,000,000          | 1.00    | 175,000,000.00          |
|                       | <u>1,000,000,000</u> |         | <u>1,000,000,000.00</u> |
| <b>Segundo Tramo:</b> |                      |         |                         |
| Persona Jurídica      | 325,000,000          | 1.00    | 325,000,000.00          |
| Persona Jurídica      | 250,000,000          | 1.00    | 250,000,000.00          |
| Persona Jurídica      | 175,000,000          | 1.00    | 175,000,000.00          |
| Persona Jurídica      | 150,000,000          | 1.00    | 150,000,000.00          |
| Persona Jurídica      | 50,000,000           | 1.00    | 50,000,000.00           |
| Persona Jurídica      | 50,000,000           | 1.00    | 50,000,000.00           |
|                       | <u>1,000,000,000</u> |         | <u>1,000,000,000.00</u> |
| <b>Tercer Tramo:</b>  |                      |         |                         |
| Persona Jurídica      | 325,000,000          | 1.00    | 325,000,000.00          |
| Persona Jurídica      | 250,000,000          | 1.00    | 250,000,000.00          |
| Persona Jurídica      | 250,000,000          | 1.00    | 250,000,000.00          |
| Persona Jurídica      | 175,000,000          | 1.00    | 175,000,000.00          |
|                       | <u>1,000,000,000</u> |         | <u>1,000,000,000.00</u> |

|                       |                              |      |                                 |
|-----------------------|------------------------------|------|---------------------------------|
| <b>Cuarto Tramo:</b>  |                              |      |                                 |
| Persona Jurídica      | 325,000,000                  | 1.00 | 325,000,000.00                  |
| Persona Jurídica      | 250,000,000                  | 1.00 | 250,000,000.00                  |
| Persona Jurídica      | 250,000,000                  | 1.00 | 250,000,000.00                  |
| Persona Jurídica      | 175,000,000                  | 1.00 | 175,000,000.00                  |
|                       | <u>1,000,000,000</u>         |      | <u>1,000,000,000.00</u>         |
| <b>Quinto Tramo:</b>  |                              |      |                                 |
| Persona Jurídica      | 300,000,000                  | 1.00 | 300,000,000.00                  |
| Persona Jurídica      | 250,000,000                  | 1.00 | 250,000,000.00                  |
| Persona Jurídica      | 250,000,000                  | 1.00 | 250,000,000.00                  |
| Persona Jurídica      | 200,000,000                  | 1.00 | 200,000,000.00                  |
|                       | <u>1,000,000,000</u>         |      | <u>1,000,000,000.00</u>         |
| <b>Sexto Tramo:</b>   |                              |      |                                 |
| Persona Jurídica      | 300,000,000                  | 1.00 | 300,000,000.00                  |
| Persona Jurídica      | 300,000,000                  | 1.00 | 300,000,000.00                  |
| Persona Jurídica      | 250,000,000                  | 1.00 | 250,000,000.00                  |
| Persona Jurídica      | 150,000,000                  | 1.00 | 150,000,000.00                  |
|                       | <u>1,000,000,000</u>         |      | <u>1,000,000,000.00</u>         |
| <b>Séptimo Tramo:</b> |                              |      |                                 |
| Persona Jurídica      | 311,000,000                  | 1.00 | 311,000,000.00                  |
| Persona Jurídica      | 300,000,000                  | 1.00 | 300,000,000.00                  |
| Persona Jurídica      | 250,000,000                  | 1.00 | 250,000,000.00                  |
| Persona Jurídica      | 139,000,000                  | 1.00 | 139,000,000.00                  |
|                       | <u>1,000,000,000</u>         |      | <u>1,000,000,000.00</u>         |
| <b>Octavo Tramo:</b>  |                              |      |                                 |
| Persona Jurídica      | 300,000,000                  | 1.00 | 300,000,000.00                  |
| Persona Jurídica      | 261,000,000                  | 1.00 | 261,000,000.00                  |
| Persona Jurídica      | 250,000,000                  | 1.00 | 250,000,000.00                  |
| Persona Jurídica      | 189,000,000                  | 1.00 | 189,000,000.00                  |
|                       | <u>1,000,000,000</u>         |      | <u>1,000,000,000.00</u>         |
| <b>Noveno Tramo:</b>  |                              |      |                                 |
| Persona Jurídica      | 400,000,000                  | 1.00 | 400,000,000.00                  |
| Persona Jurídica      | 400,000,000                  | 1.00 | 400,000,000.00                  |
| Persona Jurídica      | 142,400,000                  | 1.00 | 142,400,000.00                  |
| Persona Jurídica      | 24,600,000                   | 1.00 | 24,600,000.00                   |
| Persona Jurídica      | 21,000,000                   | 1.00 | 21,000,000.00                   |
| Persona Jurídica      | 10,000,000                   | 1.00 | 10,000,000.00                   |
| Persona Jurídica      | 1,000,000                    | 1.00 | 1,000,000.00                    |
| Persona Jurídica      | 1,000,000                    | 1.00 | 1,000,000.00                    |
|                       | <u>1,000,000,000</u>         |      | <u>1,000,000,000.00</u>         |
| <b>Decimo Tramo:</b>  |                              |      |                                 |
| Persona Jurídica      | 400,000,000                  | 1.00 | 400,000,000.00                  |
| Persona Jurídica      | 392,400,000                  | 1.00 | 392,400,000.00                  |
| Persona Jurídica      | 157,600,000                  | 1.00 | 157,600,000.00                  |
| Persona Jurídica      | 50,000,000                   | 1.00 | 50,000,000.00                   |
|                       | <u>1,000,000,000</u>         |      | <u>1,000,000,000.00</u>         |
| <b>Total</b>          | <u><b>10,000,000,000</b></u> |      | <u><b>10,000,000,000.00</b></u> |

**n) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión no contempla procedimiento de redención anticipada.

**o) *Enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor***

Conforme a las transacciones registradas en el patrimonio correspondiente al trimestre revisado, no observamos cambios significativos en el capital pagado y en el capital adicional pagado.

El Banco es una subsidiaria de Grupo Popular, S. A., el accionista mayoritario final que posee el 98.72% de su capital suscrito y pagado al 30 de septiembre de 2017.

**p) *Colocación o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros***

Conforme a la comunicación recibida del Área de Tesorería en fecha 3 de octubre de 2017, no se realizó ninguna emisión de valores en los mercados internacionales durante el trimestre julio - septiembre de 2017. Adicionalmente en nuestro análisis de las variaciones de los estados financieros no observamos situaciones que pudieran representar evidencias de transacciones de este tipo.

A nivel local la entidad tiene dos emisiones adicionales de Bonos de Deuda Subordinada, registradas con las referencias SIVEM-028 y BV0712-BS015 por RD\$4,100,000,000 y colocada por un monto de RD\$4,079,000,000, y SIVEM-069 y BV1208-BS004 colocada por un monto de RD\$5,000,000,000.

**q) *Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines***

Conforme a comunicación recibida mediante correo electrónico en fecha 26 de octubre de 2017, durante el trimestre julio - septiembre de 2017, y hasta la fecha de este informe inclusive, el emisor no realizó procesos de adquisición o fusión con otras entidades.

Adicionalmente en nuestro análisis de las variaciones de los estados financieros no observamos situaciones que pudieran representar evidencias de transacciones de este tipo.

**r) *Cualquier actividad del emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc.)***

Realizamos las investigaciones relacionadas con estas actividades, y en fecha 26 de octubre de 2017, se nos informó que no ha ocurrido nada que pueda entorpecer el funcionamiento normal del Emisor durante el período revisado y hasta la emisión de este informe.

Adicionalmente verificamos que conforme a lo indicado en el informe de calificación de riesgo emitido por Fitch Ratings en octubre de 2017, la institución se posiciona en el país como el banco privado de mayor tamaño y con presencia más amplia, así como uno de los competidores principales en banca corporativa y de consumo. El Emisor tiene una franquicia fuerte en el sistema financiero dominicano y ha sido identificado como un banco refugio en momentos de estrés sistémico. En opinión de Fitch, la estabilidad de los fondos y su concentración baja en los 20 proveedores mayores de fondos contribuyen a mitigar adecuadamente el riesgo de liquidez del banco.

Por su parte, Feller Rate en su informe emitido en el mes de octubre de 2017, destaca que: Las perspectivas “Estables” reflejan que Feller Rate prevé que la entidad mantendrá su buen posicionamiento de mercado y sus retornos en el largo plazo, en un entorno cada vez más competitivo.

Sobre la base de estas afirmaciones, consideramos que no existen situaciones importantes que puedan entorpecer las actividades del banco.

**s) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor**

Al 30 de septiembre de 2017 existen varios litigios y demandas originadas en el curso normal de las operaciones del Banco. El Banco en opinión compartida con sus representantes legales, consideran que estos reclamos son exagerados han estimado el riesgo de pérdida en aproximadamente RD\$24,986,712, los cuales se encuentran debidamente provisionados en los libros contables del Emisor en la cuenta contable No. 25303101.

**t) Modificaciones al contrato de Emisión**

Conforme a la comunicación recibida mediante correo electrónico en fecha 26 de octubre de 2017, durante el trimestre julio - septiembre de 2017, el Emisor no realizó modificaciones al Contrato de Emisión.

**u) La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado**

Conforme a la comunicación recibida mediante correo electrónico en fecha 26 de octubre de 2017, durante el trimestre julio - septiembre de 2017, no se realizaron ventas o enajenaciones significativas de activos.

En adición, en nuestras revisiones no observamos variaciones significativas o que tengan impacto en la emisión, correspondiente a indicios de adquisición o enajenación de activos.

Las variaciones más significativas estuvieron centradas en:

- Los fondos disponibles disminuyeron en un 5% con relación al trimestre anterior y en un 13% en relación con el capital suscrito y pagado, fruto de las operaciones propias del Banco, principalmente por el incremento en las inversiones y en la cartera de créditos.
- Las inversiones en valores aumentaron en un 28% con relación al trimestre anterior y en un 42% en relación con el capital suscrito y pagado, fruto de las operaciones propias del Banco, principalmente por el aumento en las inversiones en el Banco Central.
- La cartera de créditos general tuvo un incremento de un 2% con relación al trimestre anterior y de un 18% en relación con el capital suscrito y pagado, fruto de operaciones propias del Banco, por los nuevos desembolsos realizados a los clientes en los diferentes tipos de créditos.

**v) Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión**

Durante el trimestre julio - septiembre de 2017, el Emisor realizó cambios en la estructura organizacional en las posiciones de Vicepresidente de Área en adelante, estos cambios fueron los siguientes:

- El señor Alex Pimentel Miller, actual Vicepresidente Ejecutivo Senior de Gestión de Riesgo, Cumplimiento, Seguridad y Recursos Humanos, solicitó acogerse al retiro de sus actuales funciones en la organización.
- Se traslada y se promueve al señor René Grullón Finet, actual Vicepresidente Ejecutivo Negocios Empresariales y de Inversión, en sustitución del señor Alex Pimentel Miller, como Vicepresidente Ejecutivo Senior Gestión de Riesgo, Cumplimiento, Seguridad y Recursos Humanos.
- Se traslada y se designa al señor Juan Lehoux, actual Vicepresidente Ejecutivo Negocios Personales y Sucursales, como Vicepresidente Ejecutivo Negocios Empresariales y de Inversión, en sustitución del señor René Grullón Finet.
- Se promueve al señor Arturo Grullón Finet, actual Vicepresidente Área Zona Norte, como Vicepresidente Ejecutivo Negocios Personales y Sucursales, en sustitución del señor Juan Lehoux.

- Se traslada y se designa al señor Jorge Jana, actual Vicepresidente Área Banca de Empresas de la Vicepresidencia Ejecutiva Negocios Empresariales y de Inversión, como Vicepresidente Área Zona Norte de la Vicepresidencia Ejecutiva Negocios Personales y Sucursales.
- Se traslada y se promueve al señor Pedro Pablo Díaz, actual Gerente Comercial Negocios Empresariales Zona Metro de la empresa Servicios Digitales Popular, como Vicepresidente Área Banca de Empresas de la Vicepresidencia Ejecutiva Negocios Empresariales y de Inversión, en sustitución del señor Jorge Jana.

w) **Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor**

Otros procedimientos relacionados con la revisión incluyeron:

- Recibimos la Carta de Representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la responsabilidad asumida por la Entidad sobre la integridad de los registros contables y de las operaciones relacionadas a la emisión de bonos de deuda sujeta a revisión.
- Según comunicación electrónica recibida en fecha 26 de octubre de 2017, fuimos informados de que no existieron hechos significativos adicionales que deban ser revelados.
- En cuanto a las Sesiones Ordinarias del Consejo de Administración realizadas durante el trimestre bajo revisión, no observamos decisiones que afecten esta emisión.

### Hallazgos a los Procedimientos Previamente Acordados

Realizamos los procedimientos previamente acordados, cuyos resultados identificados con las letras desde la “a” hasta la “w” forman parte integral de este informe de revisión.

Este informe ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S.R.L., designado como Representante de la Masa de Obligacionistas según contrato de fecha 8 de julio de 2016 de los Bonos de Deuda Subordinada colocados por el Banco Popular Dominicano, S.A.-Banco Múltiple, de la emisión SIVEM-101 y BV1607-BS0021 por valor de RD\$10,000,000,000 conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 664-12, en la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, con la finalidad de informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo del trimestre de julio a septiembre de 2017, conforme a los objetivos que nos fueron asignados. Por tal razón no debe, distribuirse con ningún otro propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidades sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para la Masa de Obligacionistas de conservar o vender los Bonos producto de la emisión realizada por el Emisor. Este informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.



7 de noviembre de 2017  
Distrito Nacional, República Dominicana



# ANEXOS

Anexo I

Recálculo de intereses  
Trimestre julio - septiembre de 2017  
Valores en RD\$

| Tramos | Mes        | Desde      | Hasta      | Valor sujeto a intereses | Tasas  | Días | Intereses a pagar                | Total pagado Cevaldom            | Diferencia |
|--------|------------|------------|------------|--------------------------|--------|------|----------------------------------|----------------------------------|------------|
| 01-04  | Julio      | 28/06/2017 | 27/07/2017 | 4,000,000,000.00         | 10.50% | 30   | 35,000,000.00                    | 35,000,000.00                    | -          |
| 05-08  | Julio      | 19/07/2017 | 18/08/2017 | 4,000,000,000.00         | 10.50% | 30   | 35,000,000.00                    | 35,000,000.00                    | -          |
| 09-10  | Julio      | 24/08/2017 | 23/09/2017 | 2,000,000,000.00         | 10.50% | 30   | 17,500,000.00                    | 17,500,000.00                    | -          |
| 01-04  | Agosto     | 28/06/2017 | 27/07/2017 | 4,000,000,000.00         | 10.50% | 31   | 36,166,666.71                    | 36,166,666.71                    | -          |
| 05-08  | Agosto     | 19/07/2017 | 18/08/2017 | 4,000,000,000.00         | 10.50% | 31   | 36,166,666.68                    | 36,166,666.68                    | -          |
| 09-10  | Agosto     | 24/08/2017 | 23/09/2017 | 2,000,000,000.00         | 10.50% | 31   | 18,083,333.35                    | 18,083,333.35                    | -          |
| 01-04  | Septiembre | 28/06/2017 | 27/07/2017 | 4,000,000,000.00         | 10.50% | 31   | 36,166,666.71                    | 36,166,666.71                    | -          |
| 05-08  | Septiembre | 19/07/2017 | 18/08/2017 | 4,000,000,000.00         | 10.50% | 31   | 36,166,666.68                    | 36,166,666.68                    | -          |
| 09-10  | Septiembre | 24/08/2017 | 23/09/2017 | 2,000,000,000.00         | 10.50% | 31   | <u>18,083,333.35</u>             | <u>18,083,333.35</u>             | -          |
|        |            |            |            |                          |        |      | <b><u>RD\$268,333,333.48</u></b> | <b><u>RD\$268,333,333.48</u></b> |            |



Anexo II

Recálculo de provisiones  
Al 30 de septiembre de 2017  
Valores en RD\$

| Mes                        | Desde      | Hasta      | Valor sujeto<br>intereses | Tasa   | Días | Total provisionado               |
|----------------------------|------------|------------|---------------------------|--------|------|----------------------------------|
| <b>Tramos del 01 al 04</b> |            |            |                           |        |      |                                  |
| Septiembre                 | 28/09/2017 | 30/09/2017 | 4,000,000,000.00          | 10.50% | 3    | 3,500,000.00                     |
| <b>Tramos del 05 al 08</b> |            |            |                           |        |      |                                  |
| Septiembre                 | 19/09/2017 | 30/09/2017 | 4,000,000,000.00          | 10.50% | 12   | 14,000,000.00                    |
| <b>Tramos del 09 al 10</b> |            |            |                           |        |      |                                  |
| Septiembre                 | 24/09/2017 | 30/09/2017 | 2,000,000,000.00          | 10.50% | 7    | <u>4,083,333.35</u>              |
|                            |            |            |                           |        |      | <b>RD\$ <u>21,583,333.35</u></b> |

Anexo III

Patrimonio Técnico y Coeficiente de Solvencia  
Trimestre julio-septiembre de 2017  
Valores en RD\$

| Detalle                  | Julio          | Agosto         | Septiembre     | Promedio del Trimestre |
|--------------------------|----------------|----------------|----------------|------------------------|
| Patrimonio Técnico       | 49,387,736,615 | 49,388,381,784 | 49,389,026,953 | 49,388,381,784         |
| Coeficiente de Solvencia | 19.46%         | 19.07%         | 19.00%         |                        |